ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 30 DE MADRID

2020/854 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 645/2019.*

Edicto

N.I.G.: 28.079.00.4-2019/0031083
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 645/2019.
Materia: Reclamación de Cantidad.
DEMANDANTE: FERNANDO FERNÁNDEZ GARCÍA
DEMANDADO: EDELWEISS MANAGEMENT COMPANY AIE y otros 7

Cédula de Notificación

Doña Mª. Luisa García Tejedor, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 30 de Madrid.

Hago saber:

Que en el procedimiento 645/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. FERNANDO FERNÁNDEZ GARCÍA frente a EDELWEISS MANAGEMENT COMPANY AIE, PORKYTRANS S.L., GESA MEDIACIÓN S.L., QUADRIFOGLIO VENTURE CAPITAL, S.L., GRUPO MEDIACIÓN ASESORÍA Y ORGANIZACIÓN S.L., REALE SEGUROS GENERALES S.A., CORLIDER CORREDURÍA DE SEGUROS S.A. y D. JOAQUÍN EDUARDO PAJARÓN LÓPEZ sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Se ha interesado la reanudación del trámite en las presentes actuaciones, cuyo archivo provisional fue acordado el 30/10/2019, y habiéndose observado error en diligencia de fecha 16/01/2020 y encontrándose el procedimiento 841/2019 de este mismo juzgado y entre las mismas partes señalado para el día 26/03/2020 y habiendo cesado la causa que justificaba dicho archivo, procede la reanudación de su tramitación y en su virtud SE ACUERDA SEÑALAR PARA LOS ACTOS DE CONCILIACIÓN Y/O JUICIO PARA EL PRÓXIMO DÍA 26/03/2020 A LAS 12:05 HORAS, sin perjuicio de lo que pueda acordarse en el acto del juicio.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PORKYTRANS S.L., QUADRIFOGLIO VENTURE CAPITAL, S.L., EDELWEISS MANAGEMENT COMPANY AIE, GRUPO MEDIACIÓN ASESORÍA Y ORGANIZACIÓN S.L. y CORLIDER CORREDURÍA DE SEGUROS S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

cve: BOP-2020-854
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Madrid, a 21 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA LUISA GARCÍA TEJEDOR.

cve: BOP-2020-854
Verificable en https://bop.dipujaen.es